



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- -----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con cinco minutos del día ocho de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, Raúl Paz Alonzo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 07 de abril de 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

IV.- Asuntos en cartera. Continuación del análisis de:

a) Iniciativa para expedir la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.; **b)** Iniciativa para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.; **c)** Iniciativa para expedir la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.; **d)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales, signado por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.; **e)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.; **f)** Iniciativa para modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Robo Calificado y Falsedad de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de las nueve iniciativas establecidas en el punto cuarto del orden del día, se continuó con el análisis correspondiente.

En el uso de la palabra, el Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño presentó por escrito una serie de propuestas relativas a la iniciativa para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, referente a la creación del Instituto de Ciencias Forenses como órgano descentralizado de la Fiscalía dotado de autonomía técnica y de gestión, a las cuales dio lectura.

El Diputado Raúl Paz Alonzo dio a conocer que posteriormente también harán llegar diversas observaciones con respecto a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Más adelante, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya un cuadro comparativo relativo a la iniciativa de Ley de Víctimas del Estado de Yucatán y la Iniciativa por el que se adiciona y se reforma la Ley de Atención y Protección a las Víctimas del Delito para el Estado de Yucatán, suscrita por la fracción legislativa del Partido Acción Nacional. Asimismo, precisó que el cuadro comparativo que fue solicitado en la sesión anterior será entregado en una sesión posterior y las preguntas formuladas por la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat ya fueron enviadas al Ejecutivo y se está en espera de su respuesta.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Desahogado el asunto a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con veinte minutos del día ocho de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ
BRICEÑO.

SECRETARIA

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIO.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.